ACUERDO No. 002 / 17

POR MEDIO DE LA CUAL SE MODIFICA EL PRESUPUESTO GENERAL DE INGRESOS Y GASTOS DE LA CORPORACIÓN PARA EL FOMENTO DE LA EDUCACIÓN SUPERIOR, PARA LA VIGENCIA FISCAL 2017

LA JUNTA DIRECTIVA DE LA CORPORACIÓN PARA EL FOMENTO DE LA EDUCACIÓN SUPERIOR

En uso de sus facultades legales y estatutarias y, en especial por las conferidas en el artículo 30 de los Estatutos y

CONSIDERANDO:

1. Que en el literal a del artículo 30 de los estatutos de la Corporación se consagra como función de la Junta Directiva: "Examinar y aprobar el presupuesto anual y las modificaciones que considere necesarias o solicitadas por el Director Ejecutivo, de acuerdo con la normatividad presupuestal".

2. Que a través del acuerdo N° 003 de diciembre 28 de 2016, fue aprobado por la Junta Directiva el presupuesto de ingresos y gastos de la Corporación para el Fomento de la Educación Superior, para la vigencia fiscal de 2017.

3. Que en el artículo 21 de la Resolución No. 0004 de diciembre 30 de 2015, por medio de la cual se adopta el Estatuto Orgánico de Presupuesto de la Corporación para el Fomento de la Educación Superior se establece que las modificaciones (adiciones, reducciones o traslados), que varíen el valor total de los gastos funcionamiento, servicio de la deuda y gastos de inversión serán aprobados por la Junta Directiva.

4. Que es necesario adicionar al presupuesto de ingresos y gastos por un valor de DOSCIENTOS CUARENTA Y SIETE MILLONES CUATROCIENTOS SETENTA Y DOS MIL NOVECIENTOS NOVENTA PESOS ML ($ 247.472.990), recursos provenientes del primer desembolso de conformidad con la Cláusula séptima del Convenio Interadministrativo suscrito con el Municipio de Guarne en el mes de febrero, identificado por la Corporación con el No. 028, cuyo objeto es "Aunar esfuerzos para posibilitar el acceso y permanencia a la educación superior de los estudiantes del Municipio de Rionegro con mejores resultados en las Pruebas de Estado Saber 11, 2016 "Pilos Rionegro".

5. Que el contador de la Corporación emitió las certificaciones para realizar las adiciones presupuestales de ingresos estableciendo la fuente de recursos disponibles de conformidad con el numeral 04 del artículo 3 de la resolución 0002 de 2015 que establece: "La disponibilidad de ingresos, para adiciones al presupuesto de la Corporación deberá certificarse debidamente por el Contador de la Corporación, estableciendo la fuente de los recursos disponibles en bancos o en cuentas por cobrar si se trata de una transferencia o contrato".

6. Que la Junta Directiva en sesión ordinaria realizada el 14 de marzo de 2017, aprobó que se realizaran las modificaciones presupuestales contempladas en el presente acuerdo.

Que en mérito de lo expuesto,

RESUELVE:

ARTÍCULO PRIMERO: Adicionar al presupuesto de Ingresos para la vigencia 2017 de la Corporación para el Fomento de la Educación Superior, en la suma de DOSCIENTOS CUARENTA Y SIETE MILLONES CUATROCIENTOS SETENTA Y DOS MIL NOVECIENTOS NOVENTA PESOS ML ($ 247.472.990), de acuerdo al siguiente detalle:

GRUPO	DETALLE	VALOR
Ingresos Corrientes	Otros Aportes	$247.472.990
	TOTAL	**$247.472.990**

ARTÍCULO SEGUNDO: Adicionar al presupuesto de Gastos para la vigencia 2017 de la Corporación para el Fomento de la Educación Superior, en la suma de DOSCIENTOS CUARENTA Y SIETE MILLONES CUATROCIENTOS SETENTA Y DOS MIL NOVECIENTOS NOVENTA PESOS ML ($ 247.472.990), de acuerdo al siguiente detalle:

CENTRO DE COSTOS	DETALLE	VALOR
Rionegro	Operación Técnica	$14.007.905
Rionegro	Financiación	$233.465.085
TOTAL		**$247.472.990**

ARTÍCULO TERCERO: La presente resolución rige a partir de su expedición,

PUBLÍQUESE Y CÚMPLASE

Dada en Medellín a los, 15 MAR 2017

NÉSTOR DAVID RESTREPO BONNETT
Presidente Junta Directiva CFES

Transcriptor: Carolina Sanes Gómez- Profesional de Presupuesto
Revisó: Carlos Mario Garcés Díaz – Subdirector Administrativo y Financiero
Revisó vigencia legal: Xiomara Gaviria - Abogada
Aprobó: Liceth Karine Meneses Yarurp – Directora Ejecutiva

Anexos: Certificación emitida por el Contador de la Corporación

CERTIFICACIÓN PARA ADICIÓN PRESUPUESTAL DE INGRESOS

Que, de acuerdo a lo establecido por la Asamblea General de la Corporación para el fomento de la educación superior, en la resolución 002 de 2015 "Por medio de la cual se aprueba el presupuesto de ingresos y gastos de la Corporación para el fomento de la Educación Superior para la vigencia fiscal de 2016", en el numeral 4 de su artículo 3, dispone que: "*La disponibilidad de ingresos, para adiciones al Presupuesto de la Corporación, deberá certificarse debidamente por el contador de la Corporación, estableciendo la fuente de los recursos disponibles en bancos o cuentas por cobrar si se trata de una transferencia, convenio o contrato*"

Que, en mi calidad de Contador de la Corporación para el Fomento de la Educación Superior, emito la presente certificación de ingresos para adición presupuestal.

Que en cumplimiento del convenio de interadministrativo 028/2017 celebrado con el Municipio de Rionegro, que tiene por objeto "AUNAR ESFUERZOS PARA LA POSIBILITAR EL ACCESO Y LA PERMANENCIA EN LA EDUCACIÓN SUPERIOR DE LOS ESTUDIANTES DEL MUNICIPIO DE RIONEGRO CON MEJORES RESULTADOS EN LAS PRUEBAS DE ESTADO SABER 11, 2016 PILOS RIONEGRO" se van recibir los recursos en virtud del convenio un primer pago por valor de **DOSCIENTOS CUARENTA Y SIETE MILLONES CUATROCIENTOS SETENTA Y DOS MIL NOVECIENTOS NOVENTA PESOS ($247.472.990)**

Se adjunta cuenta de cobro enviada el municipio, RPC y acta de pago Nº 01 del valor a desembolsar por parte del Municipio de Rionegro

Se expide la presente certificación a los 13 días del mes de Marzo de 2017.

JUAN PABLO RICO ROJAS
Contador
Corporación para el Fomento de la Educación Superior

MUNICIPIO DE RIONEGRO

VIGENTE

JPRUSTAM

NIT 890907317-2

CERTIFICADO DE REGISTRO PRESUPUESTAL N° : 256

Fecha de Impresión: 07-Feb-2017 **Fecha del Compromiso:** 07/02/2017 08:30:32

Contrato	Proveedor/Contratista	Valor
CONVINT05 900679194	DE LA EDUCACION SUPERIOR CORPORACION PARA EL FOMENT(	494,945,980.00

Tipo Compromiso: TERCEROS

DESCRIPCIÓN: AUNAR ESFUERZOS PARA POSIBILITAR EL ACCESO Y PERMANENCIA A LA EDUCACIÓN SUPERIOR DE LOS ESTUDIANTES DEL MUNICIPIO DE RIONEGRO CON MEJORES RESULTADOS EN LAS PRUEBAS SABER 11, 2016 "PILOS RIONEGRO"

FORMA DE PAGO

Cuota	Fecha	Valor a Pagar	Valor Pagado
1	07/02/2017 08:30:32	494,945,980.00	0.00

CODIGOS PRESUPUESTALES

C.D.P	FON.	Código	Descripción	Vlr Reservado
14	1	1.12.03.02.01.03.001	FONDOS DESTINADOS A BECAS, SUBSIDIOS Y CREDITOS EDUCATIVC	494 945 980 00

Total: **494,945,980.00**

OSCAR RODRIGO RENDON SERNA
SECRETARIO DE HACIENDA

Scanned by CamScanner

corpoeducacionsuperior.org

Corporación para el Fomento Educación Superior

Medellín, 01 de Marzo de 2017

CUENTA DE COBRO Nº 28

MUNICIPIO DE RIONEGRO
NIT 890907317-2

DEBE A:

CORPORACION PARA EL FOMENTO DE LA EDUCACIÓN SUPERIOR
NIT: 900679194-1

POR CONCEPTO DE:

Primer desembolso del 50% por Aportes del Municipio en virtud del convenio 005 suscrito entre el Municipio de Rionegro y la Corporación para el Fomento a la Educación Superior que tiene por objeto "Aunar esfuerzos para posibilitar el acceso y permanencia a la educación superior de los estudiantes del Municipio de Rionegro con mejores resultados en las Pruebas de Estado Saber 11, 2016 Pilos Rionegro".

POR VALOR DE:
$ 247.472.990 (Doscientos cuarenta y siete millones cuatrocientos setenta y dos mil novecientos noventapesos)

Favor consignar en la cuenta de ahorros de Bancolombia # 10110864841 a nombre del IDEA, NIT 890980179-2

Una vez el IDEA reciba los recursos serán abonados en la cuenta de depósito a la vista numero 10009817 creada por la Corporación para el Fomento de la Educación Superior para el manejo de los recursos del Municipio de Rionegro

Atentamente,

Carlos Mario Garces D.
CARLOS MARIO GARCES DIAZ
Subdirector Administrativo y Financiero
Transcriptor: Juan Pablo Rico Rojas - Contador

Mariana P. 28-2-17.

Nit: 900679194-1
Palacio de la Cultura "Rafael Uribe Uribe"
Carrera 51 Nº 52 - 01, Piso 4to
Teléfono: +(57) (4) 540 90 40 ext. 100 - 101
Medellín, Antioquia

IDEA IMPULSA EL PROGRESO

Fundación epm

GOBERNACIÓN DE ANTIOQUIA

[redacted]
PIENSA EN GRANDE

55

Alcaldía de Rionegro Departamento de Antioquia	ACTAS	Código: FAB22
		Versión: 3
		Página 1 de 2

SECRETARÍA DE EDUCACIÓN

CONVENIO INTERADMINISTRATIVO N° 005 SUSCRITO ENTRE EL MUNICIPIO DE RIONEGRO Y LA CORPORACIÓN PARA EL FOMENTO DE LA EDUCACIÓN SUPERIOR

ACTA DE PAGO N° 01

CONTRATISTA:	LA CORPORACIÓN PARA EL FOMENTO DE LA EDUCACIÓN SUPERIOR NIT: 900.679.194 -1
OBJETO:	Aunar esfuerzos para posibilitar el acceso y permanencia a la educación superior de los estudiantes del Municipio de Rionegro con mejores resultados en las Pruebas de estado Saber 11, 2016 "Pilos Rionegro"
VALOR APORTE MUNICIPIO:	Cuatrocientos noventa y cuatro millones novecientos cuarenta y cinco mil novecientos ochenta pesos M/L ($494.945.980), en dinero
APORTE DE LA CORPORACIÓN PARA EL FOMENTO DE LA EDUCACIÓN SUPERIOR	Veinte millones setecientos cincuenta y seis mil ochocientos sesenta y uno Pesos M/L ($20.756.861), en especie. El valor relacionado como aporte en especie se irá evidenciando durante la vigencia del convenio, como porcentaje de ejecución de los contratos celebrados por la Corporación para el cumplimiento del objeto.
VALOR TOTAL DEL CONVENIO	Quinientos quince millones setecientos dos mil ochocientos cuarenta y uno Pesos M/L ($515.702.841)
FECHA DEL CONTRATO	02 De Febrero de 2017
FECHA DE TERMINACION	31 de Diciembre 2017
FECHA DE ACTA DE INICIO	07 De Febrero de 2017

En la fecha, se reunieron el Subsecretario de Educación el Señor ANDREY MAURICIO PALACIO SALAZAR, en calidad de Supervisor y la Señora LICETH KARINE MENESES YARURO, Identificada con cédula de ciudadanía N° 1.128.415.272 quien obra en nombre y representación legal de LA CORPORACIÓN PARA EL FOMENTO DE LA EDUCACIÓN SUPERIO, Identificada con Nit N° 900.679.194 -1 en calidad de Conveniente, con el Objeto de elaborar el acta de Pago N°1 de lo Pactado en el Convenio Interadministrativo N° 005 de 2017 con cargo en el Registro Presupuestal N° 256 de Febrero 07 de 2017.

- ✓ Cuenta de Cobro N° 28 por Valor de: Doscientos cuarenta y siete millones cuatrocientos setenta y dos mil novecientos noventa Pesos ($ 247.472.990) M/L

El Valor Total a Pagar es la Suma de: Doscientos cuarenta y siete millones cuatrocientos setenta y dos mil novecientos noventa Pesos ($ 247.472.990) M/L

Favor Afectar el siguiente Rubro presupuestal 03.02.01.03.01 por valor de: Doscientos cuarenta y siete millones cuatrocientos setenta y dos mil novecientos noventa Pesos ($ 247.472.990) M/L

El cumplimiento de los servicios pactados es responsabilidad exclusiva del supervisor y el Contratista.

Para constancia, se firma en Rionegro, Antioquia. A los 07 MAR 2017

YISED BAENA ARISTIZABAL
Secretaria de Educación

LICETH KARINE MENESES YARURO
Representante Legal
Conveniente

ANDREY MAURICIO PALACIO SALAZAR
Subsecretario de Educación
Supervisor

Proyecto: Lorena Arenas Ramírez /Contratista SEM